INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001-2023

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 25 DE OCTUBRE 2023

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº	ENV-11-32-1311-23
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	18 de Septiembre de 2023
CONTRATISTA/ASOCIADO:	SERVISEL S.A.S
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	NIT: 900.223.784-8
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS MUNICIPIO DE ENVIGADO. (KRONOS)
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 31.475.500 IVA INCLUIDO
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 31.475.500 IVA INCLUIDO
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	21 de Septiembre de 2023
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	Ciento Diez (110) Dias

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

Escaneado con CamScanner

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución desde el 21 de Septiembre de 2023 al 25 de Octubre de 2023

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. El contratista deberá tener la capacidad técnica y operativa para desarrollar las acciones requeridas e indispensables para la correcta ejecución del contrato.	CUMPLE: El contratista cumple con la capacidad técnica y operativa para desarrollar las acciones requeridas e indispensables para la correcta ejecución del contrato
2. El soporte técnico se debe brindar exclusivamente por empleados del contratista, en ningún momento se debe remitir a terceros, es decir, el personal que se apruebe en la evaluación de requisitos habilitantes deberá ser el mismo que realice la ejecución del contrato, en caso de requerirse cambios, los mismos deberán ser notificados con anterioridad al supervisor del contrato, a quien se le deben aportar los mismos documentos para validar y aprobar en cuanto a la experiencia profesional y estudios relacionados.	NO FUE REQUERIDO ESTE PERIODO
3. Previo a la presentación de la primera factura, el proveedor deberá presentar constancia o certificación de adquisición de las cuentas del software KRONOS.NET, donde especifique el periodo licenciado para el Municipio de Envigado.	NO FUE REQUERIDO ESTE PERIODO
4. El contratista deberá entregar las versiones actualizadas del sistema KRONOS.NET, liberadas (entregar versiones del software con mejoras o actualizaciones de seguridad) durante la vigencia del contrato, sin que esto conlleve a un costo adicional para el Municipio de Envigado.	CUMPLE: Se realiza actualización de Kronos
5. El contratista deberá presentar informe de actividades realizadas durante la ejecución del contrato, detallando cada una de ellas al momento de presentar factura para	CUMPLE: Licenciamiento de 500 cuentas de Kronos, cuentas de abonados funcionando y reportando

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

Escaneado con CamScanner

pago.	correctamente al centro de control. • Se realiza la actualización de Kronos. • Se brinda la capacitación a operadores del sistema. • El servicio de atención a emergencias 24/7 ha estado operativo durante este lapso de tiempo al igual que nuestros webinars gratuitos, chat en línea, vídeos y documentación en línea.
6. El contratista guardará estricta reserva sobre cualquier información interna que se obtenga del Municipio de Envigado durante el desarrollo del presente contrato	CUMPLE: El contratista guarda estricta reserva sobre cualquier información interna que se obtenga del Municipio de Envigado durante el desarrollo del presente contrato
7. La licencia de uso del software y las cuentas de usuario que el contratista distribuye al Municipio de Envigado deben tener vigencia de acuerdo a la ejecución del contrato.	CUMPLE: La licencia de uso del software y las cuentas de usuario que el contratista distribuye al Municipio de Envigado tienen la vigencia de acuerdo a la ejecución del contrato.
8. Prestar asesoría al Municipio de Envigado en español vía telefónica, vía Internet, a través de email o de un software de Soporte Técnico, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	NO FUE REQUERIDO ESTE PERIODO
9. Solucionar cualquier error o problema técnico del sistema en un tiempo prudencial con base en la prioridad o urgencia de este: **Prioridad crítica:** evento que genere interrupción del servicio, debe atenderse en cualquier horario, en un máximo de 3 horas. **Prioridad alta:** incidente que no genera indisponibilidad del servicio, pero afecta un proceso de gestión: atención máximo en 48 horas calendario. **Prioridad media:** incidente que no genera indisponibilidad del servicio, pero afecta la funcionalidad del software: atención máximo en 96 horas calendario. **Prioridad baja:** incidente que no genera indisponibilidad del servicio, pero afecta la presentación y/o la funcionalidad del software: atención máximo en 144 horas calendario.	NO FUE REQUERIDO ESTE PERIODO
10. Participar en la instalación del sistema vía Internet, en el domicilio del Municipio de Envigado o lugar designado por éste según los alcances del presente contrato y cooperar en actividades potenciales con respecto al ajuste del SISTEMA para las necesidades del Municipio.	NO FUE REQUERIDO ESTE PERIODO
11. Entregar a los funcionarios del Municipio de Envigado encargados de administrar la plataforma en las Direcciones de Tics o de Seguridad, toda la información sobre la configuración aplicada y capacitarlos sobre su funcionamiento, operatividad y administración cuando el supervisor del contrato lo requiera.	NO FUE REQUERIDO ESTE PERIODO
12. Proporcionar un servicio técnico, por cada petición del Municipio, dentro de las 24 horas a partir de la fecha de la petición. El servicio técnico en cuestión no abarcará el manejo directo de la red, la base de datos del Municipio,	NO FUE REQUERIDO ESTE PERIODO

Escaneado con CamScanner

los sistemas operativos o el hardware.	

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	XX		Período de Cotización	Octubre	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	N/A
2	Glosa[5](+)(-)	N/A
Valor Total a Pagar		N/A

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

Escaneado con CamScanner

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$ 31.475.500**		**---**
Pago acta 1	**FE675**	10.491.833	33.33%	DD-MM-AA
Pago acta 2				
Pago acta 3				
Valor total actas de pago		**$ 10.491.833**	33.33%	
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$ 20.983.667**	66.67%	

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

El Municipio de Envigado celebró el día 18 de Septiembre de 2023, Contrato de Minima Cuantía con la empresa SERVISEL S.A.S, identificada con NIT: 900.223.784-8, cuyo objeto es: **"SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS MUNICIPIO DE ENVIGADO. (KRONOS)"**. Con fecha de inicio el día 21 de Septiembre de 2023 y un plazo de Ciento Diez (110) Días.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Escaneado con CamScanner

Dicho contrato comprende la utilización de 500 cuentas las cuales están siendo utilizadas para (Alarmas Comunitarias, Botones de Pánico y Botones Rosa), las cuales al momento del acta de inicio se estaban utilizando 490 cuenta.

Al día de hoy por la alta demanda de botones de pánico y botones rosa, se ve la necesidad de incrementar en 250 cuentas adiciones del software **Kronos** quedando con un total de 750 cuentas, ya que la demanda se ha incrementado en las reuniones con la comunidad, por parte de las Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, adicionalmente de las comisarias del Municipio de Envigado.

Por otro lado, se informa de la modificación del RDP original cambiando su número de 20232968 al nuevo RDP 20233082. Dicho cambio se tramitó por los procedimientos internos que regulan la materia en el Municipio de Envigado y también se actualizó en Secop. Este cambio es solo a nivel interno y no tiene afectaciones contractuales con el proveedor.

2.10 Concepto de supervisión:

Se hace necesaria la adición del presente contrato toda vez que las 250 cuentas adicionales son necesarias ya que hay una gran demanda de ellas, y se han vuelto una herramienta de protección para la comunidad Envigadeña.

Por todo lo anteriormente expuesto, y atendiendo que se trata una problemática social, se estima conveniente y oportuno, realizar una modificación al presente contrato en el sentido de adicionar el valor del contrato inicial en $ 8.524.500 adicionales quedando un valor total del contrato en $ 40.000.000.

CONCLUSIONES

Que en aras del principio de transparencia consagrado en el artículo 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y dado lo anterior es necesario:

- Adicionar el valor del contrato principal No. ENV-11-32-1311-23, en Ocho millones quinientos veinticuatro mil quinientos pesos ($ 8.524.500), quedando un valor total del contrato en Cuarenta Millones de pesos ($ 40.000.000).

2.10.1 Requerimientos: NO

2.10.2 Recibido a satisfacción: SI

2 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)

Escaneado con CamScanner

- Certificados de Antecedentes
- Factura FE675
- Actividades Ejecutadas

FIRMA

Andres L. Colorado H.

Andrés Leonardo Colorado Hernández
Supervisor
Secretaria de Seguridad y Convivencia

Sebastian Urrego Zapata
Supervisor
Dirección de TICS

Escaneado con CamScanner